

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 20 de enero del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre extinción de contrato de trabajo se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.183/81, a instancia de don Salvador Alfaraque Delgado, contra la Empresa José Luis Santoro Payá, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Salvador Alfaraque Delgado, contra la Empresa José Luis Santoro Payá, sobre extinción de contrato de trabajo, por voluntad del trabajador, debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que ligaba a las partes, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la Empresa demandada a abonar al actor, en concepto de indemnización, la suma de setecientos veintinueve mil (729.000) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la demandada por encontrarse en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más dos mil quinientas (2.500) pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. Marín Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada José Luis Santoro Payá, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 18 de enero de 1982. El Secretario.—1.975-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 185/80, a instancia de «Lars Conti Olsen e Hijos, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Palacios, contra «Pescueras del Guadiana, S. A.» y don Ignacio Martín Navarro, en reclamación de 2.341.985,60 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta

por tercera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, sin sujeción a tipo los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 19 de abril próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de la subasta

Finca urbana sita en Huelva, en la Alameda de Sundheim, 7, compuesta de dos chalés y parcela de 2.300 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita al tomo 681, folio 55, finca número 10.148.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1981. El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—343-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 805-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Parcerisas Durán, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; o sea, el precio fijado en la escritura de hipoteca que lo es en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subas-

ta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Descripción de la finca objeto de subasta:

«Entidad número 4.—Piso entresuelo, puerta segunda, destinado a despacho, de la casa sita en Badalona, calle-Layetana, número 13, de superficie 125 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor y con la parte, digo la puerta segunda de la misma planta; a la derecha, entrando, con el señor Arcas; por la izquierda, Oeste, con la finca de don Jaime Canals y don José María Gisbert; al fondo, calle de su situación; por abajo, con la planta baja, y por arriba, con la puerta segunda del piso primero. Se le asigna un coeficiente de 8 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.742, libro 756, de Badalona, folio 62, finca 42.920, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—756-A.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto de subasta

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet de Llobregat, por resolución del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora en autos número 403/80 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros del Penedés», que litiga amparada en el beneficio de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio García Tripero y doña Emilia López Consuegra, ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días hábiles y precio tasado en la escritura de debitorio una vez deducido su 25 por 100, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Entidad número uno-local comercial. Sito en Barcelona, calle de San Mariano, números 6 y 8, que tiene entrada por la calle Beato Almató, sin número, destinado a local de negocio. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y consta de una nave. Linda: Por su frente, con calle Beato Almató, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, calle de San Mariano, números 6 y 8; derecha, Amadeo y Rosina Cors; fondo, parte de la planta baja; por encima, resto de planta baja, y por debajo, con el subsuelo del inmueble. Se le asignó un coeficiente del 8,403 por 100. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de

Barcelona el 29 de enero de 1980, al tomo 342 de Horta, del archivo libro 342, de Horta, folio 217, finca 18.028, inscripción cuarta.»

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.500.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla, sala número 11, 3.º, se ha señalado el día 8 de marzo próximo y hora de las doce treinta, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, de 1.125.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no los acepta, no le será admitida la proposición.

Que para tomar parte en la subasta todos los postores, excepto el acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Hospitalet, 18 de enero de 1982.—El Secretario judicial, Enrique García Díez.—757-A.

## MADRID

### Edictos

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.157/B-1 del año 1978, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, sobre extravío de valores, en el que se tiene acordado hacer saber, por medio del presente edicto, que la mencionada Entidad bancaria ha denunciado el extravío de 88.499 (ochenta y seis mil cuatrocientas noventa y nueve) acciones de la Entidad «Unión de Explosivos Río Tinto, S. A.», ordinaria, procedente de la emisión de noviembre de 1975, al portador; Entidad que tiene su domicilio también en Madrid, paseo de la Castellana, 20; acciones que había sido adquiridas con intervención de Agente de Cambio y Bolsa y que comprenden los números que se reseñan a continuación; concediéndose un plazo de treinta días a las personas que puedan ser tenedoras de las mismas para que puedan comparecer ante este Juzgado en el indicado expediente.

### Números de las acciones extraviadas

18675303/18675344	18677002/18677022
18675348/18675364	18677024/18677170
18675368/18676172	18677172/18677181
18676174/18676245	18677273/18677271
18676247/18676485	18677273/18677352
18676487/18676494	18680815/18680822
18676488/18676558	18680824/18680844
18676558/18676582	18680848/18680863
18676584/18676631	18680865/18680895
18676633/18676653	18680897/18685384
18676655/18676681	18685388/18685386
18676683/18676929	18685403/18685404
18676931/18677000	18685438/18685541

18685543/18686297	18703277/18703667
18686299/18686308	18703679/18705044
18686310/18686498	18705046/18705055
18686500/18686687	18705057/18705118
18686689/18688184	18705120/18705135
18688186/18688187	18705137/18705245
18688189/18690511	18705247/18705258
18690513/18693787	18705260/18705691
18693789/18693835	18705693/18705808
18693837/18693841	18705810/18705826
18706977/18707074	18705828/18705844
18707076/18707110	18705846/18705851
18707112/18707230	18705853/18705867
18707232/18707240	18705869/18705870
18707242/18707366	18705872/18706183
18707368/18707370	18706185/18706325
18707372/18707372	18706327/18706421
18707374/18707404	18706423/18706434
18707406/18707547	18706436/18706450
18707549/18707580	18706452/18706527
18707582/18707691	18706529/18706580
18707693/18707757	18706582/18706640
18707759/18707776	18706642/18706768
18707778/18708006	18706770/18708829
18708008/18708061	18706831/18708933
18708063/18708256	18708935/18708975
18708258/18708263	18739549/18740428
18708265/18708340	18740428/18740688
18677354/18677357	18740690/18741039
18677359/18677361	18741041/18741822
18677363/18677395	18741824/18742889
18677426/18677424	18742891/18744085
18677426/18677452	18744087/18745502
18677454/18677470	18711377/18711383
18677472/18677478	18745892/18747220
18677480/18677579	18711437/18711525
18677583/18677755	18748333/18748664
18677757/18677781	18711601/18711614
18677854/18677855	18751208/18751599
18677878/18677828	18711913/18711976
18677828/18677875	18752404/18752424
18677875/18677920	18712145/18712525
18677922/18677931	18752919/18756199
18677933/18678502	18714434/18714435
18678504/18678610	18760308/18761096
18678612/18678621	18714523/18714925
18678623/18678654	18715574/18717381
18678656/18678661	18719849/18720054
18678663/18678734	18720703/18722144
18678736/18678748	18723461/18724576
18678750/18678759	18729329/18734508
18678761/18678793	18735608/18735698
18678795/18678813	18737526/18738106
18678815/18679079	18738243/18738852
18679081/18679192	18739162/18739173
18679194/18679496	18708342/18708364
18679498/18679580	18708366/18708495
18679582/18680725	18708497/18708502
18680727/18680792	18708504/18708557
18680794/18680800	18708559/18708560
18680803/18680813	18708562/18708616
18710854/18710870	18708618/18708621
18710872/18710914	18708623/18708670
18710916/18711018	18708672/18708754
18711020/18711036	18708756/18708769
18711038/18711115	18708771/18709268
18711117/18711211	18709270/18709320
18711213/18711215	18709322/18709493
18745706/18745741	18709495/18709514
18711385/18711407	18709516/18709619
18747222/18748029	18709621/18709678
18711522/18711532	18709680/18709702
18748667/18748625	18709704/18709852
18711817/18711839	18709854/18710059
18741801/18751873	18710061/18710063
18711978/18711984	18710065/18710112
18752426/18752589	18710114/18710407
18712527/18712975	18710409/18710420
18758201/18757510	18710422/18710595
18714437/18714466	18710597/18710624
18761098/18761390	18710628/18710671
18714927/18715572	18710673/18710681
18718687/18719647	18710683/18710687
18720061/18720701	18710689/18710693
18723444/18723459	18710695/18710796
18725864/18729327	18710798/18710798
18735318/18735606	18710800/18710820
18736115/18737524	18710822/18710852
18738110/18738241	18711217/18711232
18738921/18739160	18745504/18745585
18739544/18739547	18711234/18711297
18693843/18697711	18745587/18745693
18697713/18700098	18711299/18711305
18700090/18700206	18745895/18745704
18700208/18700208	18711307/18711375
18700210/18702585	18745743/18745890
18702587/18702844	18711409/18711435
18702846/18703275	18748031/18748331

18711534/18711599	18717383/18718685
18748827/18751204	18720058/18720059
18711641/18711911	18722146/18723442
18751675/18752402	18724678/18725682
18711987/18712143	18734510/18735316
18752591/18752909	18735700/18736113
18712977/18714432	18738108/18738108
18757512/18760306	18738654/18738919
18714468/18714521	18739175/18739542
18761392/18762345	

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1981. El Magistrado - Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—346-3.

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo número 722 de 1980, seguidos a instancia de «Setrisa, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Gerardo Quintana Aparicio, representado por el Procurador señor García Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca embargada al demandado siguiente:

«Cortijo o caserío denominado de "Navasquilla" o "La Jarica", al sitio del mismo nombre, término de Valdepeñas, de Jaén, de cabida 875 hectáreas 73 áreas y 44 centiáreas, plantada parte de olivar parte de tierra de secano, algo de regadío y la mayor parte dedicada a monte y pastos con árboles frutales y nogueras. A este predio lo atraviesan de Sur a Oeste, el camino de Valdepeñas a la Fuensanta, y de Este a Sur, la vereda Real. Tiene sus abrevaderos en el pozo de "La Beata" y "El Fumadero", que se halla en el término de los Villares, dentro del perímetro de esta finca y lindando por sus cuatro vientos con los terrenos de la misma hay una casa portal para los ganaderos y de la casa principal que se describe así: Está demarcada con el número 5 de la población rural, con la fachada al Oeste y en línea de 15 metros y 80 centímetros y su superficie se halla representada por un polígono rectangular que consta de 604 metros. Su distribución consiste en planta baja, con portal de entrada, horno de pan-cocer, dormitorio, pajar, con portal cuatro cuadras, tinado, ahijadera, zahúrda, cabreriza, dos corrales y gallinero; en el piso principal, habitación con chimenea francesa tránsito, dormitorio, granero y camera. Linderos: Norte, fincas de José y Joaquín Ocaña Miranda y Pedro Ruiz Peñuelas; Este, terrenos de la dehesa "La Montenisina", de herederos de don Carlos García de Quesada y Martínez-Vitoria; Sur, estos terrenos de "La Montesina", parte de la finca donde ésta se segrega para que se reservara el vendedor y olivares de don Antonio Marchal y doña Rosario Medel, y Oeste, terrenos de doña Genoveva Aparicio y baldíos, del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, al término de Fuensanta, y finca de don Pedro Ruiz Peñuelas; lindando además por el Este y Oeste, con la parceria segregación de esa propiedad de don Cayetano Torres Moral.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.351, libro 87, folio 123 vuelto, finca 5.478, inscripción quinta.»

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 9 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de dieciséis millones de pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del

mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndoles que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—340-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, planta 1.ª, en autos de juicio ejecutivo 895/80, instados por «Uninter Leasing, S. A.», Procurador señor Lanchares, contra don Ramón Sánchez Ullmann, se sacan a la venta en pública subasta, por primera y segunda vez, respectivamente, y en dos lotes por separado, los inmuebles embargados, por el tipo que se expresará en cada uno:

Lote 1.º Piso letra C, en planta baja, de la casa señalada con el número 2 de la calle Burdeos, de Móstoles (Madrid), en el conjunto residencial «Parque Estoril», correspondiente a la segunda de construcción, parte derecha según se entra en el portal. Ocupa una superficie aproximada de 118,15 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de aseo y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, el pasillo de distribución de esta planta y la vivienda; izquierda, resto de la finca de la Entidad «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.»; fondo, calle Burdeos, mediante zona ajardinada y acera que la separa, y al frente, el pasillo de distribución de esta planta, hueco de ascensores y piso bajo B de esta misma parte derecha, según se entra en el portal. A este piso o finca, en unión de otras quince más, le corresponde por igual el uso y disfrute de la terraza denominada número 6, de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, situada en la planta de cubierta correspondiente a la décima de construcción, con acceso por la denominada escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II-A, al tomo 1.324, libro 655, folio 33, finca 55.342.

Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas en que ha sido valorada.

Lote 2.º Piso letra D, en planta baja, de la casa señalada con el número 2 de la calle de Burdeos, en Móstoles. Conjunto residencial «Parque Estoril», correspondiente a la segunda de construcción, parte izquierda según se entra por el portal. Ocupa una superficie aproximada de unos 118,15 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de aseo y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, resto de la finca de la Entidad «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.»; izquierda, el pasillo de distribución de esta planta y el local estudio apartamento letra C, situado en esta misma planta; fondo, calle Burdeos, mediante zona ajardinada y acera que le separa, y al frente, el pasillo de distribución de esta planta, hueco de ascensores y piso bajo letra A de esta misma parte izquierda, según se entra por el portal de la casa. A este piso, en unión de otros 16 más, les corresponde

por igual el uso y disfrute exclusivo de la terraza denominada número 1, de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, situada en la planta de cubierta, correspondiente a la décima de construcción, con acceso por la denominada escalera izquierda. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 3.853, libro 655, folio 43, finca 55.350, inscripción segunda. Hoy tomo 1.324, libro 655, folio 43, finca número 55.350.

Tipo de subasta: 2.400.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de marzo de 1982, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los pisos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que deberán consignarse dentro de los ocho días a la aprobación.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—407-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.215-A/81, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet, en nombre y representación de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», con don José Padilla Aguera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

1.ª Urbana. Trozo de terreno en la Redondela de Isla Cristina, al sitio Matamoros, constituido por la parcela número 14 de la calle Raya; que linda: Derecha, entrando, parcela número 12 de la misma calle; izquierda, parcela número 7 de la calle Choco; espalda, parcela número 13 de la calle Cazón. Mide 625 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 491, libro 73, folio 151, finca 3.762, inscripción 1.ª

2.ª Trozo de terreno en la Redondela de Isla Cristina, al sitio de Matamoros, constituido por la parcela número 7 de la calle Choco; que linda: Derecha, entrando, calle Raya; izquierda, parcela número 5 de la calle Choco; espalda, parcela número 14 de la calle Raya. Mide 675 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 491, libro 173, folio 154, finca 3.763, inscripción 1.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.464.843 pesetas, para cada una de las dos fincas, resultado de rebajar el 25 por 100 al tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—406-3.

Por el presente se hace público el cese en el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales, de esta capital, por voluntad propia de don Antonio Oncins Aragón, y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza que el mismo tiene constituida para garantizar dicha profesión a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan a reclamarlo en el expediente instruido por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, en este Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo apercibimiento si no lo efectúan de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1982.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Vicente Tejedor.—752-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 968/78, a instancia de «Guerin, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hidalgo Correa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, aportados por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes, si los hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Finca rústica.—Tierra al sitio de los Hoyos, en término de Brunete, de caber 82 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, con camino Cerro de las Vacas; al Este, Clemente Rufo, y al Sur y Oeste, con Eduardo del Castillo. Inscrita al tomo 568, libro 53 de Brunete, folio 48, finca 3.531, en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Tasada pericialmente en cuatro millones cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1982.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—945-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 1.184 de 1979-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación del «Banco de Descuento, S. A.», contra don Antonio Segado Bolea, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada al demandado que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 16 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de cuatro millones trescientas ochenta y nueve mil ochocientos treinta y una pesetas, una vez deducido el 25 por 100; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se indica

Rústica.—Una tierra secano, parte de la hacienda denominada «Los Parejos y Torreta», sita en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, de una extensión superficial de siete hectáreas, conteniendo dentro de su perímetro un pozo. Linda, por el Este, con tierras de doña Mercedes Luengo Albadalejo; por el Sur, con el Camino Viejo de la Ermita de los Cuencas; por el Oeste, con resto de la finca de donde se segregó, y por el Norte, tierras de la Compañía mercantil «Predio Inmobiliario, S. A.», y, en parte, tierras de doña Mercedes Luengo Albadalejo. Se encuentra atravesada por un camino. La adquirió, por compra, a doña Concepción Bernabé Guzmán y otros, en escritura otorgada en La Unión (Murcia) ante don Miguel Cuevas Cuevas, el 19 de diciembre de 1975. Inscrita al tomo 513 del archivo, libro 199 de la sección primera, folio 146, finca número 18.285, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1982.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—954-C.

## REUS

## Edicto

El señor don Francisco Javier Muñoz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Reus y su Partido,

Hace saber: Que el día 10 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio, artículo 131, Ley Hipotecaria número 104/1978, promovido por doña Josefa Fábregat Abella y otros, contra don Francisco Gené Pérez, la venta en pública y primera subasta, de los bienes embargados siguientes:

«La planta baja del chalé, con sus sótanos, situados en Salou, poblado adscrito al Municipio de Vilaseca, paseo Jaime I, sin número; de medida superficial, 128 metros cuadrados, compuesta dicha planta de comedor, cuarto estar, con terraza, «hall», cocina, despensa, baño, aseo, servicio y cuatro habitaciones, dormitorios, y linda, derecha, entrando, Este, con «Constructora, S. A.», de Reus; izquierda-Oeste, calle número 13; espalda-Norte, finca que formó parte de la que se describe; frente, Sur, paseo de su situación, y arriba, con piso único, un alto, del propio chalé.»

Inscrita al tomo 648, libro 122 de Vilaseca, folio 162, finca 5.176, inscripción primera. (Valorada en 900.000 pesetas.)

Previsiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación. Que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 20 de enero de 1982.—El Juez, Francisco Javier Muñoz Jiménez. El Secretario.—937-C.

## SABADELL

## Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 192 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Inversiones Denver, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria, la suma de un millón seiscientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, tipo de la primera subasta con el 25 por 100 de rebaja, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

«Número nueve, piso segundo, puerta segunda, de la misma casa, destinado a vivienda, mide la superficie de 54 metros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y puerta tercera; por la derecha, con patio de luces, hueco de escalera y puerta primera; por la izquierda, con calle de Juan de Toledo, y por el fondo o espalda, con finca de la Compañía «Cobert, S. A.». Coeficiente: 2,19 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 956, libro 72 de la sección 2.ª, folio 135, finca 8.476, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 16 de diciembre de 1981.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—612-A.

Don Abil Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 73 de 1981 por Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Dolores Prats Pous, don José Camps Girbau y doña María Antonia Casablanca Sabaté, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de marzo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

## Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón ciento veintemil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como

garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Urbana.—Vivienda en la que en la Comunidad se le asigna el número treinta, situada en el piso sexto puerta segunda del edificio en esta ciudad, carretera de Barcelona, del trescientos treinta y nueve al trescientos cuarenta y cinco, con entrada por el trescientos cuarenta y tres. Tiene una superficie de setenta y ocho metros cuadrados treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera y vuelo de la terraza del primer piso; derecha, entrando, la vivienda puerta primera, ascensor, rellano y escalera; izquierda, la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera A, y espaldada, vuelo de la zona verde.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.434, libro 628, de Sabadell 1.º, folio 17, finca 25.708, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 19 de diciembre de 1981. Doy fe.—El Juez, Abil Angel Sáez Doménech.—El Secretario.—614-A.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber. Que en este Juzgado y con el número 570-81, se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Ramón Soler Guillot sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Edificio situado en esta ciudad de Valencia, con frontera recayente a la calle del Molino de la Marquesa, número doce de policía; se compone de dos plantas bajas, patio en el centro con escalera que conduce a cuatro plantas altas, con dos viviendas o pisos por planta y el terrado de uso común. A las habitaciones o pisos de la derecha mirando a fachada le corresponden los números impares y a los de la izquierda los pares. Ocupa una superficie de doscientos sesenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados; lindante: Por frente, dicha calle; por la derecha, entrando, Luis Oliag Gascó, y por la izquierda y espaldas, Vicente Viguer Guillot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, en el tomo 156, libro 18 de Campanar, folio 95, finca 1.747, inscripción primera.

Valorada en 6.040.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 23 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.º El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—738-C.

#### VINAROZ

##### Edicto

Don José María Ferrer de la Puente, Juez Regente del partido de Vinaroz, por vacante del cargo,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumarial hipotecario (artículos 82 y siguientes de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, etc.) que se siguen en este Juzgado bajo el número 10 de 1982, a instancia de la Entidad mercantil «Kyos, S. A.», contra la Entidad mercantil «Papelera del Maestrazgo, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte actora-ejecutante, sacar a pública subasta, por primera vez, término de diez días y tipo que se dirá, la máquina hipotecada que seguidamente se describirá, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 20 de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor de-

mandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 15 por 100 del tipo especialmente hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto las de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta el establecido en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 115.250.000 pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

5.º Los bienes objeto de esta subasta se encuentran en Casas del Río, calle del Cierzo, sin número, Municipio de Rosell (Castellón).

#### Bien mueble que se subasta

La máquina de papel, para fabricación de papeles de paja, «text liner», biclase y «kraft» tipo convencional de mesa plana, marca «Padelma», número 1 de serie, formada por dos circuitos cabeceros, una mesa de fabricación, un former para segunda formación, un circuito de prensas húmedas, un circuito de secado, una campana de secado, una lisa y enrolladora pope, dos pulperas de máquina, una instalación eléctrica completa y sección de vacío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz (Registro de la Hipoteca Mobiliaria), al folio 10 del libro 1.º, finca 3, inscripción primera y demás.

Dado en Vinaroz a 30 de enero de 1982.—El Secretario, José Valls.—El Juez, José María Ferrer.—1.124-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MANISES

##### Cédula de citación

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises, por resolución de esta fecha, ha acordado se cite por medio de la presente cédula que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a José Carlos Puerta Rebolla y Helga Heri, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Manises, el día 4 de marzo de 1982 y hora de las doce quince de la mañana, con las pruebas que intente valerse a la celebración del mencionado juicio de faltas número 303/80, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Manises, 22 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez. El Secretario.—447-E.

## V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

### PAIS VASCO

3001

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1981, de la Delegación Territorial del Departamento de Industria y Energía de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: L-3262.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más

adelante se reseña, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación Territorial, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, aérea,